



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ -
JULIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTE (2020).**

AUTO No. 315

REF: PROCESO VERBAL SUMARIO DE PRESCRIPCIÓN CREDITICIA E HIPOTECARIA

DTE: ARMANDO HERNANDEZ LÓPEZ

AP.DTE: DRA. KELLYS MARGARITA ARAMBULA MENESES

DDO: CREAM PAIS S.A.,

RAD: 20-17-840-89-001-2020-00107-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial el despacho dispone enviar el presente PROCESO VERBAL SUMARIO DE PRESCRIPCIÓN CREDITICIA E HIPOTECARIA presentado por ARMANDO HERNANDEZ LÓPEZ por intermedio de la DRA. KELLYS MARGARITA ARAMBULA MENESES contra CREAM PAIS S.A., al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chiriguaná – Cesar por compensación de acuerdo a lo contemplado en el artículo 7 del acuerdo N° 1667 del 13 de Diciembre del 2002 modificado por el PSAA05-2944 del 27 de mayo del 2005 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura Sala Administrativa.

Desanótese su radicación de los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

Chiriguaná, el 22 de julio de 2020. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 028.

El secretario:



